AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-3192
DECRETO Nº Sección 1era.
LA CISTERNA, 1 7 AGO 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando Nº 689 de fecha 10 de Agosto del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2011, cumpliendo funciones nocturnas en resguardo del nuevos Edificio Consistorial, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don LUIS VERGARA GONZALEZ, Escalafón Auxiliar, grado 17° E.M-.R, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Agosto del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HO	RA	١RI	(

	<u>HURAKIU</u>	
>	Lunes a Jueves 01 al 04 de Agosto	: 06:00 a 08:30
>	Viernes 05 de Agosto	: 05:30 a 08:30
>	Domingo 07 de Agosto	: 21:00 a 08:30
>	Lunes a Jueves 08 al 11 de Agosto	: 06:00 a 08:30
>	Viernes 12 de Agosto	: 05:30 a 08:30
>	Domingo 14 de Agosto	: 21:00 a 08:30
>	Lunes a Jueves 15 al 18 de Agosto	: 06:00 a 08:30
>	Viernes 19 de Agosto	: 05:30 a 08:30
>	Domingo 21 de Agosto	: 21:00 a 08:30
>	lunes 22 al 25 de Agosto	: 06:00 a 08:30
>	Viernes 26 de Agosto	: 05:30 a 08:30
>	Domingo 28 de Agosto	: 21:00 a 08:30
>	Lunes 29 al miércoles 31 de Agosto	: 06:00 a 08:30
		TT 1 T1 1 1 1 D

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ÆFE DE GABINETE (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-